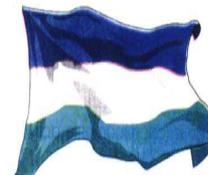




!! TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN!!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN OLMEDO- MANABÍ



ACTA DE LA QUINTA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL DE OLMEDO

En la ciudad de Olmedo del Cantón del mismo nombre de la Provincia de Manabí, siendo las diez horas del día jueves diecinueve de junio de dos mil catorce, en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí, ubicado en las calles Ulpiano Páez y San Andrés esquina, previa convocatoria del señor Jacinto Zamora Rivera Alcalde, se reúne el Concejo Cantonal de Olmedo en sesión segunda; para tratar los siguientes puntos del orden del día: PRIMERO.- Constatación del Quórum. SEGUNDO.- Instalación de la sesión. TERCERO.- Aprobación del orden del día. CUARTO.- Aprobación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de Concejo, del periodo 2014-2019. **QUINTO.** Designación y conformación de la Comisión Técnica de Organización de las Festividades por la Cantonización de Olmedo- Manabí. **SEXTO.-** Designación del Concejal representante al Concejo Cantonal de Planificación del Cantón Olmedo-Manabí. **SEPTIMO.-** Conocimiento del Traspaso Autorizado del Presupuesto Prorrogado 2013, por el señor: Jacinto Zamora Rivera, Alcalde del GAD-OLMEDO- MANABI, de conformidad al Art. 256 del COOTAD. **OCTAVO.-** Presentación de la Proforma Presupuestaria 2014. **CLAUSURA.** El señor Alcalde dispone se constate el quórum reglamentario, se dio fiel cumplimiento, determinándose la asistencia de los señores Concejales y Concejalas. YURY ARGANDOÑA CEDEÑO, ANA BORJA MIELES, TELMO MIELES MOREIRA, MARTHA ROMERO SAENZ, WILTER ZAMORA MACIAS. **SEGUNDO.-** Seguidamente el señor Alcalde instala la sesión. TERCERO. El señor Alcalde pone en consideración el orden del día; el mismo que es aprobado. **CUARTO.-** El señor Alcalde pone en consideración el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de Concejo, del periodo 2014-2019. A fin de que realicen las observaciones necesarias. La Sra. Secretaria se acerca a cada uno de los concejales para realizar las correcciones de ley al Acta. **El Concejal Yury Argandoña** hace las observaciones de ley manifestando que falta ponerle en el sitio Don Pablo. Así mismo la Concejala Anita Borja dice que le falta la **letra A**; El señor Concejal Wilter Zamora Macías, realiza las observaciones de ley: Que debe constar realizarse acciones preventivas no solo por aproximarse la etapa veranera sino también al aproximarse la estación invernal. Una vez realizada las correcciones de ley. El señor Alcalde pone en consideración a los señores Concejales la Acta en mención. **La señora Anita Borja Mieles solicita la palabra al señor Alcalde y mociona:** Que se apruebe el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de Concejo, del periodo 2014-2019, los señores Concejales **YURY ARGANDOÑA CEDEÑO, ANA BORJA MIELES, TELMO MIELES MOREIRA, MARTHA ROMERO SAENZ, WILTER ZAMORA MACIAS.** Apoyan la moción por unanimidad, el señor Alcalde solicita a la secretaria proceda a tomar votación: Señores YURY ARGANDOÑA CEDEÑO a favor, ANA BORJA MIELES a favor, TELMO MIELES MOREIRA a favor, MARTHA ROMERO SAENZ a favor, WILTER ZAMORA MACIAS a favor, señor Alcalde a favor. **RESOLUCION: El Concejo Municipal resolvió aprobar el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de Concejo del Periodo 2014-2019.** **QUINTO.-** Designación y conformación de la Comisión Técnica de Organización de las Festividades por la Cantonización de Olmedo- Manabí.- El Alcalde solicita la palabra al Abg. Farfán y dice: Gracias Señor Alcalde, como ustedes conocerán señores concejales la ordenanza que reglamenta los actos administrativos y el funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo, establece dos tipos de comisiones; la uno las comisiones permanentes

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

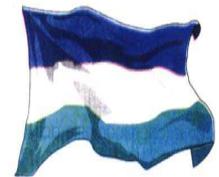
Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

E-mail: municipiolmedo@hotmail.com

Pág. Web: www.olmedo.gob.ec



!! TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN!!
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN OLMEDO- MANABÍ



que son las que están establecidas en el código orgánico de organización territorial y las adicionales q se fueron conformadas en las ordenanza antes mencionada .Pero así mismo establece las comisiones técnicas permanentes técnicas que serán aquellas que se conforman para un fin en especial de forma consecutiva el Gobierno Municipal a conformado una comisión técnica para interrelacionar al Concejo Municipal con la parte administrativa del municipio para la organización por las fiesta cantonales q se realizan de forma anual esta comisión especial u ocasional tiene sustento en el Art. 52 de la ordenanza antes mencionada en donde establece que se podrán designar comisiones especiales de hasta 3 miembros los mismo que serán concejales en funciones que trataran temas cuya materia no corresponda a una comisión permanente en las comisiones especiales u ocasionales y técnicas durara por el tiempo que el Concejo Municipal establezcan y podrán influirse de ser necesario profesionales q contribuyan al propósito de la comisión especial ocasional y técnicas estas comisiones de plazo señalado por la corporación deberán presentar un informe por escrito al seno del Concejo Municipal. Esta comisión se encargara de coordinar las actividades con la parte administrativa del municipio representante del señor Alcalde para la organización de todas las actividades al desarrollarse en el mes de Agosto que el municipio organiza actividades culturales, tradicionales, artísticas y cívicas por conmemorarse el aniversario de cantonización de este cantón , señores concejales queda en ustedes conformar la comisión la misma que deberá presentar un informe al final de su gestión una vez cumplida las fiestas del 31 de Agosto del 2014 . Señor Alcalde eso es la información jurídica que sustentará la decisión que ustedes pudiesen tomar gracias señor Alcalde. Señor Telmo sugiere que la comisión la integren los concejales Yuri Argandoña y Martha Romero para las actividades de festejo, falta uno que podría ser un servidor municipal usted o un concejal. El señor Yury Argandoña manifiesta: Señor alcalde compañeros concejales yo de mi parte no tengo ningún problema de estar encabezando esa comisión, usted sabe que estamos trabajando unidos, me gustaría que esta comisión sea presidida por todos, El ab. Farfán le indica que La Comisión debe estar integrada por tres, los de mas pueden opinar, solo deciden los tres de la Comisión. Retoma la Palabra el Concejal Dice, nos hemos estado reuniendo con el Lcdo. Quijije, él nos está asesorando y si la ley lo permite que tengamos que estar dos o tres, yo no tengo ningún problema, pero si me gustaría que estemos todo para demostrar a la ciudadanía que este Municipio está unido al trabajo. En uso de la palabra la Concejala Sra. Martha Romero Sáenz dice: También coincido con el criterio del compañero Yury creo que el hecho de que asumamos esta responsabilidad no significa que vamos a estar solo sino que también contar con el respaldo absoluto de usted principalmente y de los compañeros, porque usted sabe que lo que queremos brindar el 1 de agosto que arrancan las festividades es otra imagen, otra cara ver un olmedo unido, participativo un olmedo que trate de unirse para brindar la acogida necesaria que merecemos cada ciudadano y ciudadana, de mi parte acompañaría a mi compañero u otro compañero que se sume para trabajar en conjunto para estas festividades. En uso de la Palabra el Ab. Wilter Zamora Macías dice. Practicando la armonía, la integración y en lo que se refiere a esta comisión técnica totalmente de acuerdo que la integre el compañero Yury Argandoña y la compañera Martha Romero. La Concejal Ana Borja **Mociona** que se integre a la comisión de festejo al Concejal Yury Argandoña, la concejala Martha Romero y Lcdo. Pablo Quijije Pesantes, Director de Desarrollo Social y Comunicación. Moción que es apoyada por el Concejal Sr. Telmo Mielles, Concejala Martha Romero y Concejal Yury Argandoña. El señor Alcalde solicita a la secretaria proceda a tomar votación: Señores YURY ARGANDOÑA

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

E-mail: municipiolmedo@hotmail.com

Pág. Web: www.olmedo.gob.ec



!! TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN!!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN *OLMEDO- MANABÍ*



CEDEÑO a favor, ANA BORJA MIELES a favor, TELMO MIELES MOREIRA a favor, MARTHA ROMERO SAENZ a favor, WILTER ZAMORA MACIAS a favor, señor Alcalde a favor. **RESOLUCION:** El Concejo Municipal por unanimidad conformó la Comisión Técnica de Organización de las Festividades por la Cantonización de Olmedo- Manabí integrada por el Concejal Yuri Argandoña , Lcda. Martha Romero, y Lcdo. Pablo Quijije Pesantes, Director de Desarrollo Social y Comunicación. **SEXTO.-** Designación del Concejal representante al Concejo Cantonal de Planificación del Cantón Olmedo-Manabí. En uso de la palabra el Ab. George Farfán dice: Con las debidas disculpas de la Ing. Gina Guerrero que no está presente por encontrarse en un seminario, por lo tanto no puede sustentar el informe, pero me ha pedido que le entregue la explicación del caso a ustedes, a la Ing. Gina le han enviado la guía para la formulación Participativa de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial emitidas por la SENPLADES, esta guía de ayuda en este caso a esta dirección municipal a la elaboración de todos los componentes de planificación que de conformidad con la Constitución de la República deben tener las instituciones del Estado, parte de este sistema de planificación que dispone la Constitución de la República está netamente establecido en el Código de Planificación y Finanzas Publicas en cuyo artículo 28 conforma Consejo Cantonal de Planificación de los GADS, así mismo este artículo 28 sirvió de sustento para que el Concejo Municipal del Cantón Olmedo en el año 2011, elabore y emita la Ordenanza que establece la Conformación del Concejo Cantonal de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo, esta ordenanza constitutiva establece un Consejo Cantonal de Planificación, donde se involucra tanto el órgano administrativo, ejecutivo de esta Municipalidad con el Órgano Legislativo o gobierno Municipal y así mismo la participación ciudadana, este Concejo de Planificación de conformidad con artículo 28 de la ley está integrado por la máxima autoridad del ejecutivo local quien convocará al Concejo, lo presidirá y tendrá voto dirimente en este caso el Señor Alcalde lo preside, también estará integrado por un representante del legislativo local que es el punto que está puesto a consideración en el orden del día, o así mismo el servidor público a cargo de la Instancia técnica de planificación del PDYOT y participación ciudadana que en este Caso es la Ing. Gina Guerrero que está a Cargo de la Secretaria Técnica del PDYOT y Participación ciudadana del GAD Municipal y tres funcionarios municipales que el señor Alcalde sabrá designarlos mediante resolución administrativa, así estará integrada por tres representantes de la ciudadanía que se elegirá en la Asamblea Cantonal para lo cual deberá en su debido momento convocarse y elegirse y por último un representante del Gobierno Parroquial que en este caso no es aplicable porque Olmedo no tiene parroquias rurales, en todo caso las disposiciones legales que sustentaría este Concejo Municipal de elegir un representante para el concejo de planificación estará respaldada tanto en el artículo 28 de la ley Orgánica de Planificación y Finanzas Publicas y el artículo 3 de la Ordenanza Constitutiva del Concejo de Cantonal de Planificación del Gobierno Autónomo del Cantón Olmedo, Manabí aprobada en el año 2011 y publicada en la gaceta municipal No1 de esta Municipalidad; señor Alcalde ese es la explicación que puedo dar, dentro de las funciones de este concejo cantonal está articular la planificación en conjunto con el Concejo municipal, recordemos que hay una Comisión permanente de Planificación y Finanzas y Presupuesto, deben de articular estas dos instancia con la participación ciudadana a nivel local. Si hay alguna pregunta que responder. En uso de la palabra la Concejala Sra. Martha Romero Sáenz mociona que el Concejal representante al Concejo Cantonal de Planificación del Cantón Olmedo-Manabí, sea el Ab Wilter Zamora Macías. En uso de la

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

E-mail: municipiolmedo@hotmail.com

Pág. Web: www.olmedo.gob.ec



!! TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN!!
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN **OLMEDO- MANABÍ**



palabra El concejal Ab. Wilter Zamora dice: Gracias compañera, sabemos que hoy la planificación que se están integrando no es solamente local sino a nivel nacional, lo que nosotros vayamos a planificar tiene que estar enlazado con la planificación del Gobierno Central, no tengo ningún problema en aceptar ser parte de este Consejo, aquí se trata simplemente de la representación pero al momento de trabajar estamos involucrados todos. Apoya la moción el Concejal Telmo Mieles y la Concejala Ana Borja Mieles y el concejal Yury Argandoña. El señor Alcalde solicita a la Secretaria proceda a tomar votación: Señores YURY ARGANDOÑA CEDEÑO a favor, ANA BORJA MIELES a favor, TELMO MIELES MOREIRA a favor, MARTHA ROMERO SAENZ a favor, WILTER ZAMORA MACIAS a favor, señor Alcalde a favor. **RESOLUCION:** El Concejo Municipal por unanimidad resolvió que el concejal representante al Concejo Cantonal de Planificación del Cantón Olmedo-Manabí, sea el abogado Ab Wilter Zamora Macías. **SEPTIMO.-** Conocimiento del Traspaso Autorizado del Presupuesto Prorrogado 2013, por el señor: Jacinto Zamora Rivera, Alcalde del GAD-OLMEDO- MANABI, de conformidad al Art. 256 del COOTAD.- En uso de la palabra el economista Boanerges Suárez Ponce Director Financiero dice: Señores concejales en la documentación que ustedes recibieron, en la convocatoria se encuentra un oficio en donde el Alcalde autoriza a la Dirección Financiera realizar un traspaso de unas partidas, este es un ejercicio que ya lo hizo este concejo en una primera oportunidad para hacer un traspaso de una partida de una función, en un área de una partida a otra partida, en este evento se dieron estos traspasos de una partida de remuneración hacia una partida de honorarios en razón de que la normativa de presupuesto no permite subdividir una remuneración de un determinado mes para dos personas; la Ley Orgánica de Servicio Público determina eso, no teníamos recursos en las partidas de honorarios tuvimos que alimentar de la partida normal de gasto a remuneraciones enviamos hacia la partida de honorarios; les explico de una mejor manera los compañeros concejales que terminaron sus funciones hasta el día 14 del mes de mayo cobraron en la partida normal de remuneraciones pero ustedes concejales que entran nuevos a partir del 15 hasta terminar el mes, había que pagarles, pero no se podía pagar de la partida de remuneraciones sino de la de honorario, lo que se hizo fue coger de la partida de remuneraciones y ubicarla en la partida de honorarios que esos nos permitió señor Alcalde y Concejales poderles pagar a ustedes, aquí también están alimentándose las partidas para los funcionarios que terminaron sus labores el 14 e iniciaron otros el 15 que también había que pagar de la partida de honorario, en otro caso es sacar de un bolsillo y ubicar en otro, no hay aumento ni disminuciones de ninguna naturaleza, no se incrementa ni se disminuye el Presupuesto, si existe alguna pregunta estoy presto para absolver. En uso de la palabra la concejala Ana Borja dice: en vista de que el Economista nos ha explicado estamos claro en ese punto. En uso de la palabra el Concejal Telmo Mieles dice; señor Alcalde permítame agradecerle a usted y al compañeros que están dentro del proceso, todos estábamos necesitando de la remuneración. **OCTAVO.-** Presentación de la Proforma Presupuestaria 2014. El señor Economista en uso de la palabra manifiesta: Que de conformidad a la Constitución de la República del Ecuador, y al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su Artículo 106, y 107, corresponde a la máxima Autoridad, es decir al Alcalde presentar al Concejo el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio económico 2014, el mismo que se encuentra prorrogado de conformidad a la ley; a su vez la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto deberá estudiarlo y presentar informe para que el concejo en pleno lo apruebe en dos instancia; que a la fecha se han cumplido dentro del ciclo presupuestario las fases de preparación y programación

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

E-mail: municipiolmedo@hotmail.com

Pág. Web: www.olmedo.gob.ec



!! TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN!!

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN OLMEDO- MANABÍ



y corresponde por esta vez la siguiente que es la aprobación por parte del concejo Municipal, de conformidad al Art. 221 del COOTAD, la Ordenanza de presupuesto consta de las siguientes partes, ingresos; egresos y disposiciones generales; además contendrá un anexo con el detalle distributivo de sueldos y salarios, contemplará así mismo el respectivo financiamiento para dar cumplimiento a los contratos colectivos, actas transaccionales o sentencias dictadas sea por los tribunales de conciliación o arbitraje o, los Jueces laborales o Constitucionales; que la documentación que se ha preparado para conocimiento y estudios para el concejo contiene una parte expositiva y explicativa y otra cuantitativa que refleja la suma de los ingresos y los egresos, las fuentes de financiamiento y los programas operativos anuales, programas y proyectos a ser financiados; así mismo se están proporcionando por un lado las necesidades y requerimientos que no se han podido cubrir con los ingresos y se encuentran desfinanciados de esta manera el Presupuesto para el ejercicio fiscal del 2014 se desglosa de la siguiente manera: Ingresos 4.171,253,55, Corriente 778.623,84, para inversión 2.752.391,21, para financiamiento 640.238,50. Monto que financiará las actividades propias del Gobierno Cantonal los siguientes rubros: Egresos 4.171.253,55, corriente 936.992,98, de producción 9.600,00, de inversión 2.755.398,05, de capital 153.010,22, de financiamiento 316.252,30. Para mejor ilustración en el proyecto del Presupuesto del 2014, encontrará las cédulas de ingresos y gastos, informe por programas y cuadro de estadísticas Porcentuales y lo descrito en la mencionada ley, el Presupuesto hasta el 14 de julio debe estar aprobado en dos debates. En uso de la palabra la concejal Sra. MARTHA ROMERO SAENZ mociona que se envíe la Proforma Presupuestaria 2014, a la Comisión de Planificación y Presupuesto, moción que es apoyada por los concejales Señores TELMO MIELES MOREIRA, ANA BORJA MIELES y YURY ARGANDOÑA CEDEÑO. El señor Alcalde solicita a la Secretaria proceda a tomar votación: Señores YURY ARGANDOÑA CEDEÑO a favor, ANA BORJA MIELES, a favor, TELMO MIELES MOREIRA a favor, MARTHA ROMERO SAENZ a favor, WILTER ZAMORA MACÍAS,4 a favor, señor Alcalde a favor. **RESOLUCION:** El Concejo Municipal por unanimidad resolvió que la Proforma Presupuestaria 2014, se envíe a la Comisión de Planificación y Presupuesto. **CLAUSURA.-** Por haberse agotado la agenda el señor Alcalde da por clausurada la sesión. Siendo las once horas cuarenta minutos.- Lo certifico.-

Sr. Jacinto Zamora Rivera
ALCALDE

Ab. Narciza Pinargote Zambrano
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIONES:

021-2014.- El Concejo Municipal resolvió aprobar el acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de Concejo, del periodo 2014-2019.

022-2014.- El Concejo Municipal por unanimidad resolvió conformar la Comisión Técnica de Organización de las Festividades por la Cantonización de Olmedo- Manabí integrada por el Concejal Yury Argandoña, la Concejala Lcda. Martha Romero, y el Lcdo. Pablo Quijije Pesantes, Director de Desarrollo Social y Comunicación.

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

E-mail: municipiolmedo@hotmail.com

Pág. Web: www.olmedo.gob.ec



¡! TRABAJEMOS JUNTOS POR AMOR AL SERVICIO Y DE NUESTRO CANTÓN;!!
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTON *OLMEDO*- MANABÍ



023-2014.- El Concejo Municipal por unanimidad resolvió que la Proforma Presupuestaria 2014, se envíe a la Comisión de Planificación y Presupuesto.

024-2014.- El Concejo Municipal por unanimidad resolvió que el concejal representante al Concejo Cantonal de Planificación del Cantón Olmedo-Manabí, sea el abogado Ab Wilter Zamora Macías.

Ab. Narciza Pinargote Zambrano
SECRETARIA GENERAL

Teléf.: 2334243

Telefax: 2334244

Dirección: Ulpiano Páez y San Andrés esquina

E-mail: municipiolmedo@hotmail.com

Pág. Web: www.olmedo.gob.ec